

Fallo de la licitación pública presencial No. IEE-LP-01/24 relativa a la adquisición de medicamentos, servicios de estudios de imagenología y laboratorio para personal del Instituto Estatal Electoral, bajo la modalidad de contrato abierto por el periodo del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2024.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 12:45 horas del 20 de febrero de 2024, reunidos en las instalaciones del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, ubicadas en avenida División del Norte número 2104 de esta ciudad de Chihuahua, para emitir el fallo relativo la Licitación Pública Presencial Número **IEE-LP-01/24**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29 fracción X y 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, y apartado VIII de las bases licitatorias del presente procedimiento.

Representan en este acto al Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, la Mtra. María Guadalupe Delgado Cota, Directora Ejecutiva de Administración en su carácter de Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; la Lic. María Teresa Rodríguez González en representación del Lic. Alan Daniel López Vargas, Director Jurídico, como vocal permanente; la Dra. Lilian Chávez López, Titular del Consultorio Médico como vocal del área requirente y el Mtro. Jaime Armando Muñoz Baca, Jefe del Departamento de Recursos Materiales en su carácter de Secretario Técnico. Asimismo se encuentra presente la C.P. Susana Olivia Grajeda Guevara, representante de la Titular del Órgano Interno de Control, Mtra. Carmen Lorena Torres Orozco.

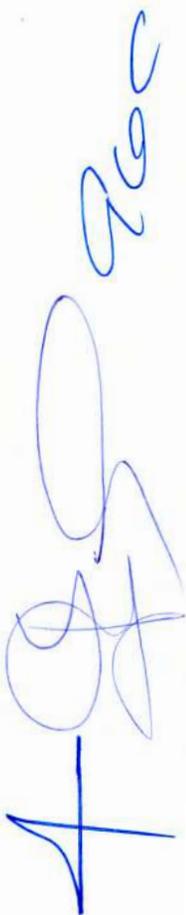
Por tanto al estar la totalidad de los miembros del Comité, se cuenta con el quorum legal para la emisión del fallo de la licitación pública presencial número **IEE-LP-01/24**, al tenor de lo siguiente:

I.- Publicación de la convocatoria y bases del procedimiento de licitación.

De conformidad al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 40, 47, 51 fracción I, 53, 54, 55, 56 y 60 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, con fecha 31 de enero del año 2024, se publicó la convocatoria y se pusieron a disposición las bases de la licitación pública presencial número **IEE-LP-01/24**, con el objeto de que los interesados libremente presentaran su proposiciones y seleccionar dentro de los concurrentes a quien presentara las mejores condiciones disponibles para este Instituto.

II.- Presentación y apertura de propuestas.

Tal como lo dispone el procedimiento contenido en el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, el 16 de febrero del año 2024, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, en la que se presentaron propuestas por parte de los licitantes siguientes:



- a) Farmacia Alianza, S.A. de C.V.
- b) Laboratorios Belar, S.A. de C.V.
- c) Clínica Imatek, Imagen y Laboratorio S.A. de C.V.
- d) J3A Comercial S.A. de C.V.
- e) Cdiess S.A. de C.V.

De lo anterior, en términos del artículo 61 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua se realizó la apertura de las propuestas técnicas presentadas por los licitantes, haciendo constar la documentación presentada y señalando en su caso los documentos faltantes, conforme se detalla:

Licitante	Propuesta técnica
Farmacia Alianza, S.A. de C.V.	<p>Participa en la partida 1 Se recibe la documentación presentada, con las observaciones siguientes:</p> <p>1.- Apartado V, Inciso a), numeral 16.)- Especificaciones técnicas de los servicios y bienes solicitados debidamente firmado en cada una de sus hojas. (Original).- El documento adjunto se presenta incompleto, toda vez que únicamente relaciona 24 de los 381 incisos solicitados; asimismo carece de la manifestación de cumplimiento solicitada.</p> <p>Lo anterior de conformidad al artículo 61 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.</p>
Laboratorios Belar, S.A. de C.V.	<p>Participa en la partida 2 Presenta la totalidad de los documentos solicitados en las bases y sus anexos, por lo que se recibe sin observaciones de conformidad al artículo 61 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.</p>
Clínica Imatek, Imagen y Laboratorio S.A. de C.V.	<p>Participa en la partida 2 Presenta la totalidad de los documentos solicitados en las bases y sus anexos, por lo que se recibe sin observaciones de conformidad al artículo 61 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.</p>
J3A Comercial S.A. de C.V.	<p>Participa en la partida 1 Presenta la totalidad de los documentos solicitados en las bases y sus anexos, por lo que se recibe sin observaciones de conformidad al artículo 61 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.</p>
Cdiess S.A. de C.V.	<p>Participa en la partida 2 Presenta la totalidad de los documentos solicitados en las bases y sus anexos, por lo que se recibe sin observaciones de conformidad al artículo 61 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos</p>

202

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Licitante	Propuesta técnica
	<p>y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, con la observación siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Los documentos originales relativos a la constancia de Aviso de Funcionamiento y de Responsable Sanitario vigente para el periodo comprendido en esta licitación y la constancia de Licencia Sanitaria vigente para el periodo comprendido en esta licitación se presentaron fuera del sobre cerrado, dentro de los marcos de resguardo.

Acto seguido, en observancia al artículo 61 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua se procedió a la apertura de la oferta económica de los licitantes, resultando lo siguiente:

Licitante	Importe Total (suma de precios unitarios)	
	Partida 1	Partida 2
Farmacia Alianza, S.A. de C.V.	\$81,973.36	No participa
Laboratorios Belar, S.A. de C.V.	No participa	\$20,575.00
Clínica Imatek, Imagen y Laboratorio S.A. de C.V.	No participa	\$23,209.28
J3A Comercial S.A. de C.V.	\$86,707.34	No participa
Cdiess S.A. de C.V.	No participa	\$24,745.00

III.- Evaluación detallada.

Concluido el acto de presentación y apertura de propuestas, de conformidad a los artículos 64, 65 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, la Titular del Consultorio Médico, en su carácter de vocal del área requirente procedió a la evaluación detallada de las proposiciones aceptadas, utilizando el criterio binario establecido en el apartado VII de las bases licitatorias.

De lo anterior con esta fecha, se recibió por este Comité un dictamen técnico emitido por la Dra. Lilian Chávez López, Titular del Consultorio Médico, mediante el que se realiza la evaluación detallada de las propuestas presentadas y del que desprende el siguiente resultado:

Licitante	Propuesta técnica
Farmacia Alianza, S.A. de C.V.	NO CUMPLE satisfactoriamente con la información documentos, requisitos o características solicitadas en las bases licitatorias y presenta omisiones en documentos o requisitos que afecta la solvencia en sus propuestas, para participar en la partida 1, por lo siguiente:

Handwritten signature in blue ink on the right margin.

Handwritten signature in blue ink on the right margin.

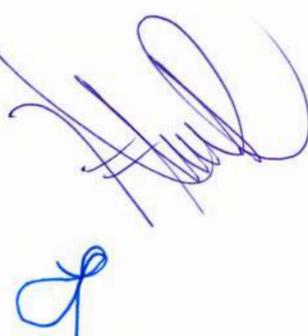
Licitante	Propuesta técnica
	<p>1.- Apartado V, Inciso a), numeral 16,).- Especificaciones técnicas de los servicios y bienes solicitados debidamente firmado en cada una de sus hojas. (Original).- El documento adjunto se presenta incompleto, toda vez que únicamente relaciona 24 de los 381 incisos solicitados; asimismo carece de la manifestación de cumplimiento solicitada.</p> <p>Lo anterior afecta la solvencia de su propuesta toda vez que resulta necesario que el documento solicitado, relacione la totalidad de los incisos requeridos por la convocante y manifieste expresamente su cumplimiento, puesto que de forma contraria, no resulta posible constatar que en efecto la oferta técnica es acorde al requerimiento de este Instituto.</p> <p>Por lo expuesto, no resulta posible adjudicar al licitante evaluado toda vez que incumple con los requisitos legales y técnicos y establecidos en las bases de la licitación; lo anterior de conformidad al artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.</p>
Laboratorios Belar, S.A. de C.V.	CUMPLE satisfactoriamente con la información, documentos, requisitos y características solicitadas en las bases licitatorias y no presenta omisiones en documentos o requisitos que afecte la solvencia de su propuesta, para participar en la partida 2.
Clínica Imatek, Imagen y Laboratorio S.A. de C.V.	CUMPLE satisfactoriamente con la información, documentos, requisitos y características solicitadas en las bases licitatorias y no presenta omisiones en documentos o requisitos que afecte la solvencia de su propuesta, para participar en la partida 2.
J3A Comercial S.A. de C.V.	CUMPLE satisfactoriamente con la información, documentos, requisitos y características solicitadas en las bases licitatorias y no presenta omisiones en documentos o requisitos que afecte la solvencia de su propuesta, para participar en la partida 1.
Cdiess S.A. de C.V.	<p>NO CUMPLE satisfactoriamente con la información documentos, requisitos o características solicitadas en las bases licitatorias y presenta omisiones en documentos o requisitos que afecta la solvencia en sus propuestas, para participar en la partida 2, por lo siguiente:</p> <p>1.- Apartado V, Inciso a), numeral 18,).- Propuesta técnica. - En un sobre identificado como Propuesta Técnica (rotulado con los datos de la licitación y del licitante y debidamente foliado), en el que se integrarán los siguientes documentos:</p> <p>18) Constancia de Aviso de Funcionamiento y de Responsable Sanitario vigente para el periodo comprendido en esta licitación (2024), ante la Secretaría de Salud, relacionado con los bienes y/o servicios que oferta en la presente licitación. (Original y copia)</p>

Licitante	Propuesta técnica
	<p>De lo anterior, se hace constar que durante el acto de presentación y apertura de propuestas se recibió la documentación presentada con una observación consistente en que los documentos originales relativos a la constancia de Aviso de Funcionamiento y de Responsable Sanitario vigente para el periodo comprendido en esta se presentaron fuera del sobre cerrado, dentro de los marcos de resguardo; la omisión afecta la solvencia de la propuesta del licitante, toda vez que los únicos documentos que pueden presentarse fuera del sobre son los que se indican en el apartado V, inciso a), numeral 2), de las bases, tal como lo refiere el apartado II, inciso b) del mismo instrumento; lo anterior toda vez que el carácter del proceso licitatorio es presencial y en el caso particular, las propuestas de las personas licitantes deben de presentarse dentro de un sobre cerrado para que este sea abierto públicamente con el objeto de cuantificar públicamente su contenido, tal como lo dispone el artículo 51 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua; en caso contrario se dejaría al arbitrio de cada concursante la decisión de los documentos que se integran dentro o fuera del sobre, en inobservancia a los principios de igualdad y transparencia que deben de regir los procesos licitatorios.</p> <p>Por lo expuesto, no resulta posible adjudicar al licitante evaluado toda vez que incumple con los requisitos legales y técnicos y establecidos en las bases de la licitación; lo anterior de conformidad al artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.</p>

En consideración a lo expuesto y con fundamento en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se consideran insolventes para el presente procedimiento, las propuesta presentada por los licitantes Farmacia Alianza, S.A. de C.V. y Cdiess S.A. de C.V.

IV.- Resultado.

De conformidad al artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y apartado VIII de las bases licitatorias, se propone adjudicar a quien reuniendo las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Instituto y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, presente el precio más bajo, al tenor de lo siguiente:






Partida	Licitante	Sumatoria de los precios unitarios	Importe mínimo	Importe máximo
1	J3A Comercial S.A. de C.V.	\$86,707.34 (ochenta y seis mil setecientos siete pesos 34/100 M.N.)	\$360,000.00 (trescientos sesenta mil pesos 00/100 M.N.)	\$900,000.00 (novecientos mil pesos 00/100 M.N.)
2	Laboratorios Belar, S.A. de C.V.	\$20,575.00 (veinte mil quinientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.)	\$240,000.00 (doscientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.)	\$600,000.00 (seiscientos mil pesos 00/100 M.N.)

V.- Suficiencia presupuestal.

En relación al análisis económico de las propuestas presentadas, resulta que el Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, cuenta con recursos presupuestales disponibles con cargo al ejercicio fiscal 2024, para solventar las propuestas en los términos presentados.

VI.- Fallo

Una vez analizado por los miembros del Comité cada uno de los elementos expuestos, con fundamento en el artículo 29 fracción X de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se acuerda por unanimidad:

Acuerdos:

Primero.- Se adjudica la **partida 1** de la licitación pública presencial número **IEE-LP-01/24**, al licitante **J3A Comercial S.A. de C.V.**, por un importe mínimo de **\$360,000.00 (trescientos sesenta mil pesos 00/100 M.N.)** y un máximo de **\$900,000.00 (novecientos mil pesos 00/100 M.N.)**, por el periodo del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2024, toda vez que reuniendo las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Instituto, garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presenta el precio más bajo.

Segundo.- Se adjudica la **partida 2** de la licitación pública presencial número **IEE-LP-01/24**, al licitante **Laboratorios Belar, S.A. de C.V.**, por un importe mínimo de **\$240,000.00 (doscientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.)** y un máximo de **\$600,000.00 (seiscientos mil pesos 00/100 M.N.)**, por el periodo del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2024, toda vez que reuniendo las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Instituto, garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presenta el precio más bajo.

Tercero.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración, para que ejecute las actividades administrativas necesarias a efectos de que la Consejera Presidenta de este Instituto y las personas licitantes adjudicadas, formalicen el contrato que deriva del presente procedimiento, concediendo a partir de la fecha de firma del contrato 10 días

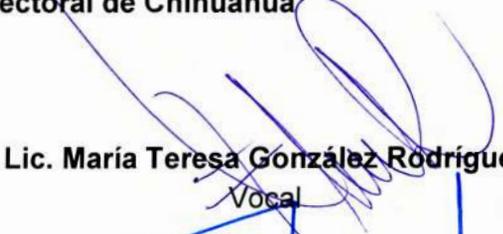
2024

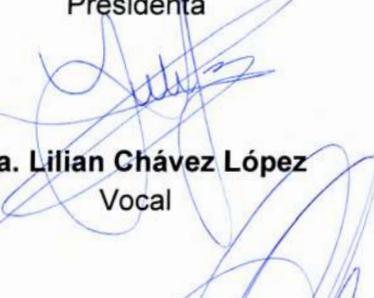
hábiles a efectos de que presente las garantías de cumplimiento de los contratos respectivos.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la licitación pública presencial IEE-LP-01/24, siendo las 13:16 horas de su día de inicio, firmando para constancia quienes intervinieron en la emisión del presente fallo.

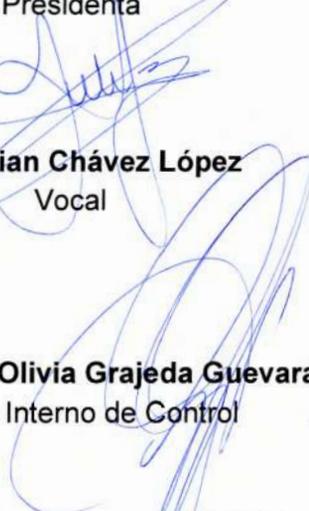
Por el Instituto Estatal Electoral de Chihuahua


Mtra. María Guadalupe Delgado Cota
Presidenta


Lic. María Teresa González Rodríguez
Vocal


Dra. Lilian Chávez López
Vocal


Mtro. Jaime Armando Muñoz Baca
Secretario Técnico


C.P. Susana Olivia Grajeda Guevara
Órgano Interno de Control

Fallo leído en junta pública a las 13:00 horas del día 20 de febrero de 2024, de conformidad al artículo 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, por el Mtro. Jaime Armando Muñoz Baca, Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, en presencia de los licitantes que acudieron al acto y firman al calce.


Mtro. Jaime Armando Muñoz Baca
Secretario Técnico

Por los licitantes.

Licitante	Representante	Firma
Laboratorios Belar S.A. de C.V.	Judith Soto Bolívar	

Hoja de firmas relativa al fallo de la licitación pública presencial número IEE-LP-01/24, verificado el 20 de febrero de 2024.